

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"
DESPACHO DE LA GOBERNADORA



ya se ingresó
8/5/18

DECRETO No. 0261
(13 AGO 2018)

Por medio del cual se realiza un contracredito , credito y se desagrega en el Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2018.

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, las ordenanzas 168 de 1996, 755 de 2017, Decreto No. 330 de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que la Asamblea Departamental en virtud del artículo 300 de la Constitución Política expidió Ordenanza No. 755 de 2017, mediante la cual se ordenó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2018.

Que mediante decreto N° 0330 del 29 de diciembre de 2017, se liquidó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, y se dictan otras disposiciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2018.

Que, el artículo 91° de la Ordenanza 168 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Putumayo, establece: "Ni la Asamblea Departamental ni el Gobernador podrán abrir créditos adicionales al presupuesto, sin que en la Ordenanza o Decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el presupuesto de rentas y recursos de capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contracréditos a la Ley de apropiaciones

La disponibilidad de los ingresos del Departamento para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el Contador Departamental. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces.

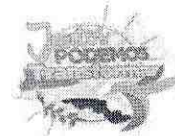
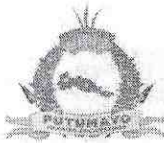
La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el Jefe de Presupuesto del órgano respectivo."

Que el parágrafo 1 del artículo 32 de la ordenanza No. 755 del 29 de noviembre de 2017, concordante con el artículo 34 del decreto N° 0330 de 2017 establece que: "Cuando el objeto del gasto no quede identificado con la clasificación establecida en los gastos de administración, gastos de operación, formación bruta de capital y Gastos Operativos de Inversión, podrán desagregarse las transferencias y el servicio de la deuda pública al nivel de ordinales y los proyectos de inversión hasta el nivel de subproyectos".

Que mediante oficio del 13 de agosto de 2018, el Secretario de Desarrollo social Departamental solicita desagregar el proyecto "Formulacion seguimiento y o control de la politica publica de juventud" al subproyecto denominado "Formulacion de la politica publica de juventudes en el Departamento del Putumayo por valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000,00) mada/cte.

Mod. 175 176 . 200 .





Que mediante oficio del 13/08/2018, El secretario de Infraestructura, solicita desagregar el proyecto denominado "Apoyo a la infraestructura para la paz, la seguridad y la convivencia ciudadana en el Departamento del Putumayo a los subproyectos denominado "Construcción caseta comunal para la paz, la seguridad y la convivencia ciudadana en el Barrio las Americas, Municipio de Orito, Departamento del Putumayo por valor de OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SETESCIENTOS TREINTA PESOS (85.152.730,00) mda.te, para la OBRA y el valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$4.257.637,00) mda. cte para la INTERVENTORIA.

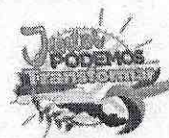
Que el proyecto se encuentra registrado y viabilizado en el Banco de Programas y Proyectos, objeto de la presente desagregación.

REGISTRO BPID	NOMBRE DEL PROYECTO	FUENTE	VALOR
2018-86-0034	Formulacion de la politica publica de juventudes en el Departamento del Putumayo	ICLD	150,000,000.00
2018-86-0123	Construccion caseta comunal para la paz, la seguridad y la convivencia ciudadana en el Barrio las Americas, Municipio de Orito, Departamento del Putumayo (obra)	Margen Comerccializacion RB	85,152,730.00
2018-86-0123	"Construccion caseta comunal para la paz, la seguridad y la convivencia ciudadana en el Barrio las Americas, Municipio de Orito, Departamento del Putumayo (interventoria)	Margen Comerccializacion RB	4,257,637.00

Que el Secretario de Infraestructura Departamental emite concepto tecnico favorable para que se realicen la siguiente modificacion al presupuesto de gastos de inversion, en el periodo comprendido entre el primero (1°) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2018 de acuerdo a la normatividad vigente del siguiente proyecto:

CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
TOTAL CONTRACREDITO			100,000,000.00
0301 - 3 - 5	DOTANDO A LA GENTE, INFRAESTRUCTURA PARA EL BUEN VIVIR		100,000,000.00
0301 - 3 - 5 2	SERVICIOS PUBLICOS DOMCILIARIOS		100,000,000.00
0301 - 3 - 5 2 1	ENERGIA		100,000,000.00
0301 - 3 - 5 2 1 1	ENERGIA PARA TODOS		100,000,000.00
0301 - 3 - 5 2 1 1 1 - 1002	Apoyo a expansión de redes eléctricas	ICLD -1002	100,000,000.00
TOTAL CREDITO			100,000,000.00
0301 - 3 - 5	DOTANDO A LA GENTE, INFRAESTRUCTURA PARA EL BUEN VIVIR		100,000,000.00
0301 - 3 - 5 2	SERVICIOS PUBLICOS DOMCILIARIOS		100,000,000.00
0301 - 3 - 5 2 1	ENERGIA		100,000,000.00
0301 - 3 - 5 2 1 1	ENERGIA PARA TODOS		100,000,000.00
0301 - 3 - 5 2 1 1 2 1 - 1002	Implementación de sistemas de generación de energías alternativas.	ICLD -1002	100,000,000.00





Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO : - Contracreditar una apropiación en el presupuesto de gasto de inversión de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2018 así:

CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
TOTAL CONTRACREDITO			100,000,000.00
0301 - 3 - 5	DOTANDO A LA GENTE, INFRAESTRUCTURA PARA EL BUEN VIVIR		100,000,000.00
0301 - 3 - 5 2	SERVICIOS PUBLICOS DOMCILIARIOS		100,000,000.00
0301 - 3 - 5 2 1	ENERGIA		100,000,000.00
0301 - 3 - 5 2 1 1	ENERGIA PARA TODOS		100,000,000.00
0301 - 3 - 5 2 1 1 1 - 1002	Apoyo a expansión de redes eléctricas	ICLD -1002	100,000,000.00

ARTICULO SEGUNDO : - Acreditar una apropiación en el presupuesto de gastos de inversión de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2018 así:

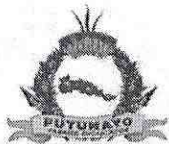
TOTAL CREDITO			100,000,000.00
0301 - 3 - 5	DOTANDO A LA GENTE, INFRAESTRUCTURA PARA EL BUEN VIVIR		100,000,000.00
0301 - 3 - 5 2	SERVICIOS PUBLICOS DOMCILIARIOS		100,000,000.00
0301 - 3 - 5 2 1	ENERGIA		100,000,000.00
0301 - 3 - 5 2 1 1	ENERGIA PARA TODOS		100,000,000.00
0301 - 3 - 5 2 1 1 2 1 - 1002	Implementación de sistemas de generación de energías alternativas	ICLD -1002	100,000,000.00



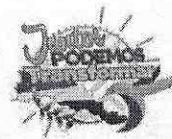
ARTICULO TERCERO : - Desagregase los siguientes proyectos en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2018, así:

CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
	TOTAL DESAGREGACION		150,000,000.00
0301 - 3 - 2	JUNTOS CONSTRUYENDO Y FORTALECIENDO CAPACIDADES PARA TRANSFORMAR		150,000,000.00
0301 - 3 - 2 4	INCLUSIÓN SOCIAL PARA EL BUEN VIVIR		150,000,000.00
0301 - 3 - 2 4 2	JUVENTUD FUERZA DE TRANSFORMACIÓN		150,000,000.00
0301 - 3 - 2 4 2 1	CIUDADANIA JUVENIL		150,000,000.00
0301 - 3 - 2 4 2 1 3	Formulacion, seguimiento y o control de la política publica de juventud	ICLD	150,000,000.00
0301 - 3 - 2 4 2 1 3 1 - 1002	Formulacion de la política publica de juventudes en el departamento del putumayo	ICLD	150,000,000.00
	TOTAL DESAGREGACION		89,410,367.00
0301 - 3 - 5	DOTANDO A LA GENTE, INFRAESTRUCTURA PARA EL BUEN VIVIR		85,152,730.00
0301 - 3 - 5 6	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL		85,152,730.00
0301 - 3 - 5 6 1	INFRAESTRUCTURA PARA FORTALECER EL TEJIDO SOCIAL		85,152,730.00
0301 - 3 - 5 6 1 1	ESPACIOS PUBLICOS PARA LA PAZ, LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA.		85,152,730.00
0301 - 3 - 5 6 1 1 1	Apoyo a la infraestructura para la paz , la seguridad y la convivencia ciudadana en el departamento de Putumayo		85,152,730.00
0301 - 3 - 5 6 1 1 1 4 - 1486	Construccion caseta comunal para la paz, la seguridad y la convivencia ciudadana en el Barrio las Americas, Municipio de Orito, Departamento del Putumayo. (obra)	Margen Comercializacion RB	85,152,730.00
0301 - 3 - 5 6 1 1 1 5 - 1486	Construccion caseta comunal para la paz, la seguridad y la convivencia ciudadana en el Barrio las Americas, Municipio de Orito, Departamento del Putumayo. (Interventoria)	Margen Comercializacion RB	4,257,637.00





REPUBLICA DE COLOMBIA
 GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
 "JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"
 DESPACHO DE LA GOBERNADORA



ARTICULO CUARTO.- Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO QUINTO.- El presente decreto rige a partir del día siguiente de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los 13 AGO 2018

[Handwritten Signature]
 CORNELIA PARBA AROCA RODRIGUEZ
 Gobernadora del Putumayo

Elaboró	Nohora Guerrero Rosero - Secretaría de Hacienda Departamental	Tecnico Operativo Oficina Presupuesto	
Aprobó	Doris Lasso Merino - Secretaría de Hacienda Departamental	Secretaria de Hacienda Departamental	<i>[Signature]</i>
Elaboro parte Técnica	Elva Marina Rosero Ordoñez - Secretaria de Hacienda Departamental	Profesional Especializado Presupuesto	<i>[Signature]</i>
Revisó parte Jurídica	Ximena Paola Remolina Castellano - Oficina Jurídica	Jefe Oficina Jurídica	<i>[Signature]</i>
	Sandra Patricia Calderon - Oficina Jurídica	Profesional Especializado Oficina Jurídica	<i>[Signature]</i>
	John Danny Artenga Legarda - Despacho de la Gobernadora	Asesor	<i>[Signature]</i>

